PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4070210 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL GUAVIARE Y JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO

Contrato	CO1.PCCNTR.4070210
Objeto	CONTRATAR ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LLANTAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE
Contratista	JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO
Valor total del CTO.	$1.755.000
C.D.P.	3822 del 08-09-2022
R.P.	162722 del 30-09-2022
Póliza No.	480-47-994000045644 Expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia el 29/09/2022, aprobación: 30/09/2022
Plazo inicial del CTO.	Un (01) mes
Fecha de inicio	05 de octubre de 2022
Fecha de Terminación	04 de noviembre de 2022
Supervisor	Juan Carlos Castillo- Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano

Entre los suscritos **Luz Piedad Echeverry Quiceno domiciliada** en San José del Guaviare., identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.580.418 de Calarcá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional Guaviare Encargada, nombrada mediante Resolución No. 1756 del 5 de octubre de 2021 y Acta de Posesión No. 2012 del 8 de octubre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.318.820 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.4070210 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LLANTAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE, SENA REGIONAL GUAVIARE." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato inicial se estimó en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.755.000) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4070210 de 2022, hasta el cuatro (04) de noviembre de 2022 contados a partir del cinco (05) de octubre de 2022. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.4070210 de 2022** no presentó modificaciones. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada conforme las designaciones de la ordenadora de gasto, así: **a)** Juan Carlos Castillo, profesional G01 Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano. **SEXTA:** Que, para autorizar los pagos acordados el supervisor certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **SÉPTIMA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación. Con base en lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme

a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.4070210 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$1.755.000,00
VALOR ADICIÓN	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$1.755.000,00
VALOR EJECUTADO	$1.755.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado y, conforme la ejecución, el valor será cancelado en la cuenta AHORROS No. 348284183 del BANCO de BOGOTA, de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.4070210 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes amparadas en la Póliza No. 480-47-994000045644, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, continúan vigentes hasta el 31 de mayo de 2023. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjunta a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare a los Quince (15) días del mes de noviembre de 2022

POR EL SENA

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Firmado digitalmente por LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Fecha: 2022.11.16 11:47:37 -05'00'

LUZ PIEDAD ECHEVERRY
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

EL CONTRATISTA

JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO
Contratista

Revisó: Bibiana Sánchez Ramírez- Profesional contratación bienes y servicios
Proyectó: Juan Carlos Castillo, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.4070210